

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

23526 Orden CUD/1241/2023, de 8 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 36, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de noviembre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 6 de noviembre de 2023, con el número de lote y referencia siguientes:

Lote 36. Antoine Obin. «Recolección de la caña de azúcar». ca. 1966. Óleo sobre tablex. Dimensiones: 41 x 50 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de seiscientos euros (600 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 8 de noviembre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.